

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y CONSTRUCCIÓN RED CONTRA INCENDIOS Y ACABADOS DE LA ZONA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE YACOPI.

CAPITULO I

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.

Que el artículo 2 de la constitución política de Colombia dispone Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el artículo 209 de la constitución política de Colombia dispone: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las actuales instalaciones del Centro de Salud San Antonio de Yacopi, Unidad Funcional de la Empresa Social del Estado Hospital San José de la Palma, ha venido recibiendo intervenciones en obra para garantizar el adecuado servicio, tanto para los usuarios-clientes externos como internos. Sin embargo, se presenta la necesidad latente de adelantar mantenimientos, rehabilitaciones y mejoramientos de las diferentes áreas de prestación de servicios, así como la optimización de la infraestructura de las áreas administrativas y especialmente, se debe surtir la obligación de contar con una red contra incendios.

Que el Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San José de La Palma, presento un proyecto ante la Secretaria de Salud de Cundinamarca cuyo objeto es **MANTENIMIENTO REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y CONSTRUCCIÓN RED CONTRA INCENDIOS Y ACABADOS DE LA ZONA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE YACOPI**, el cual fue viabilizado por la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE CUNDINAMARCA– DIRECCIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS, el cual se articula con Plan de Desarrollo del Departamento de Cundinamarca en el proyecto -INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA/4:4-06-CUNDINAMARCA A SU SERVICIO/4:4- 06-02-BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO/4:4-06-02-568- Implementar el plan departamental de mejoramiento de la calidad en el 100% de la red pública de prestadores de servicios de salud en Cundinamarca, asignando recursos para el arreglo de la infraestructura hospitalaria.

2. ANTECEDENTES.

La Empresa Social del Estado Hospital San José de La Palma es una Entidad Pública Descentralizada del Orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto social es la prestación el servicio público de salud primer nivel de atención, en el territorio de los municipios de La Palma y Yacopi, en este último se encuentra el Centro de Salud San Antonio, Unidad Funcional de la ESE. Conforme a las competencias establecidas por las Leyes 100 de 1993, 344 de 1996 y 715 del 2001, es necesario seguir prestando el servicio público en salud para lo cual se requiere del servicio de construcción y mantenimiento de la infraestructura física para el Centro de Salud de Yacopí.

En la actualidad la infraestructura para la prestación del servicio requiere intervenciones para su mejoramiento y mantenimiento, en especial, de manera perentoria, se requiere la construcción de la red contra incendios y de igual forma la realización de los acabados de la zona administrativa.

El objetivo que se pretende con esta contratación es mejorar las condiciones de salud de la población colombiana y propiciar el goce efectivo del derecho a la salud, en condiciones de calidad, eficiencia, equidad y sostenibilidad, en especial para la población de Yacopí del área urbana y rural.

Para la ejecución de las acciones encaminadas a iniciar el proceso constructivo se encuentra el proyecto denominado **MANTENIMIENTO REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y CONSTRUCCIÓN RED CONTRA INCENDIOS Y ACABADOS DE LA ZONA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE YACOPI**, este contiene los diseños arquitectónicos, eléctricos hidrosanitarios y gases, diseños que junto con sus memorias de cálculo, forman parte de los anexos del estudio previo.

3. DEFINICION TECNICA DE LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD.

La necesidad será suplida con el mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura del Centro de Salud San Antonio, de Yacopí de forma que sea adecuada para la prestación del servicio, para lo cual se contratará con una persona natural o jurídica, que este en la capacidad de realizar la obra en las condiciones técnicas exigidas por la ESE.

La presente contratación se encuentra contemplada en el plan de adquisiciones de la vigencia 2019.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y CONSTRUCCIÓN RED CONTRA INCENDIOS Y ACABADOS DE LA ZONA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE YACOPI.

PLAZO: El plazo de ejecución, será de cuatro (4) meses que se contarán desde el acta de inicio previa expedición de registro presupuestal de compromiso y aprobación de las garantías., tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a ejecutar las obras contratadas.

LUGAR: Centro de Salud San Antonio, unidad funcional de la ESE Hospital San José de La Palma Cundinamarca, ubicado en la Calle 11 No. 5 – 25 del municipio de Yacopi Cundinamarca.

5. SOPORTE ECONOMICO.

El costo estimado para cubrir el contrato de obra pública es de **SESCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$615,789,473) MCTE., incluido el IVA, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar**, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 170 del 28 de febrero de 2019, anexo al presente estudio previo.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.

Los riesgos inherentes a la futura contratación, que tienen por objeto: **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y CONSTRUCCIÓN RED CONTRA INCENDIOS Y ACABADOS DE LA ZONA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE YACOPI**, y son los que establecen según lo dispuesto, en la resolución administrativa No. 142 de 18 de julio de 2014, el manual interno de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA

Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación, todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

En desarrollo de lo anterior, el manual de contratación de la **ESE HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA**, establece que el soporte de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible hacen parte de los estudios y documentos previos.

TIPIFICACIÓN:

La tipificación es el proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la

tipificación de los riesgos previsibles podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe.

Riesgos Comerciales:

Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, alteraciones y cambios en la tasa de cambio, tasa de interés, curva de inflación, importaciones/exportaciones, oferta o demanda de materias o servicios necesarios para el proyecto o requeridos por el contratista, cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios.

No se prevé riesgos comerciales, por lo que no se cancelarán reajustes en el presente contrato.

El contratista asume los cambios en el mercado y no reclamará ni pretenderá reajustes.

Riesgos sociales y políticos:

Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Se incluyen los actos de terrorismo que sean cometidos al amparo de fallas de los sistemas de vigilancia y control que debe implementar y mantener adecuadamente el contratista, al igual que actos de Delincuencia común, Actividad proselitista o huelgas, protestas y acciones frente a las cuales el contratista debe mantener una actitud de diligencia y cuidado adecuados, se consideran también las costumbres y usos culturales, religiosos y creencias que lleven a todas las personas que se afectan, benefician, o influyen en la operación del proyecto.

En ese sentido es claro que este tipo de riesgo debe asumirlo **LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALAMA**, ya que escapan al control del futuro Contratista.

Riesgos Regulatorios:

Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual, tales como impuestos, cargas parafiscales, y todo tipo de tributos, timbres, estampillas, o cargos de origen impositivo que no fueron considerados, en virtud a nueva normatividad, al momento de presentar la oferta. No se identifican riesgos regulatorios que afecten el equilibrio del contrato.

Este riesgo debe ser asumido en su totalidad por la **LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALAMA** ya que escapan al control del futuro CONTRATISTA.

Riesgos de la naturaleza:

Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes.

En esta categoría se consideran fenómenos geológicos, freáticos, hidrológicos, climáticos, incendios forestales, biológicos / patológicos, acción de roedores y animales, todos los anteriores dentro de los parámetros previsibles que determinen su acontecer con base en las condiciones que se dan en la zona de ejecución del contrato o en cualquier otra zona que afecte o tenga influencia en este proyecto. Se enfatiza que no se incluyen fenómenos que revistan la característica de fuerza mayor, la cual tendrá un tratamiento especial mediante la contratación de seguros.

El CONTRATISTA deberá percatarse de las condiciones el lugar donde se ejecuta el contrato, por ello no habrá lugar a reclamaciones por dichas condiciones. Este riesgo será asumido por el CONTRATISTA.

a) Riesgos tecnológicos.

Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica. No se identifican riesgos tecnológicos para el presente contrato.

ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN:

Se enfatiza que la valoración de riesgos no es una ciencia exacta y que cada interesado en participar en el proceso debe hacer una verificación de sus propios niveles de tolerancia y aceptación de riesgos para hacer su propia valoración, la cual puede no corresponder con la que se plantea aquí.

La remuneración para el CONTRATISTA que resulte favorecido en el presente proceso contractual, se concreta en sus propios cálculos y estimaciones. De esta forma, queda claro que los valores que se registran en el presupuesto estimado, no constituyen una garantía para el cálculo de los ingresos del futuro CONTRATISTA.

Analizados los riesgos del contrato y aplicada la metodología utilizada en el Documento CONPES 3714 de 2011 la entidad establece en la siguiente matriz, la tipificación, estimación, cuantificación y asignación de riesgos previsibles.

FORMA DE MITIGARLO: Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de

ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

				Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico	
				1	2	3	4	5	
PROBABILIDAD	Númerica	Histórica							
	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10	

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALAMA, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para la contratación de obra pública por invitación pública.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable proceso por Invitación pública de mayor cuantía.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del profesional a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del encargado del proceso para adelantar la Invitación pública de mayor cuantía.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando no se aportan los documentos exigidos por la entidad en el proceso de Invitación pública de mayor cuantía.	Retraso en el proceso de elaboración del proceso de Invitación pública de mayor cuantía. Que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el representante legal de la entidad no firma el contrato el plazo establecido.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad de información a los posibles oferentes	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de la obra, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la ESE en las aprobaciones previas de las obras ejecutadas y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de las obras ejecutadas y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la ESE no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la ESE en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

Definir la implementación de las actividades que desarrolla en la ejecución del contrato en la siguiente tabla.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico de contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESE	Se requiere la celebración de un proceso mediante la modalidad de invitación pública, que tiene por objeto MANTENIMIENTO REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y CONSTRUCCIÓN RED CONTRA INCENDIOS Y ACABADOS DE LA ZONA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE YACOPI	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Sub gerencia administrativa.	Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Invitación pública,	Permanentemente
2	ESE	Se realiza un proceso de contratación mediante invitación pública, que tiene por objeto MANTENIMIENTO REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y CONSTRUCCIÓN RED CONTRA INCENDIOS Y ACABADOS DE LA ZONA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE YACOPI	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Sub Gerencia administrativa área jurídica de contratación	Para la celebración del contrato de obra	Cada vez que se adelanta un proceso mediante la modalidad de Invitación pública
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Sub Gerencia administrativa	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabora un contrato.
4	ESE	Reporte de dificultad sobre publicidad en el proceso, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Sub Gerencia administrativa	Se verifica la publicidad de la información	La ESE está obligada a publicar los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación.
5	ESE	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de obra pública.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato interventor	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato de obra	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	ESE	Revisión y aprobación oportuna inherente a las obras del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato.	Se establecen comités de seguimiento y supervisión para la revisión previa de las obras ejecutadas.	Conforme a los plazos contractuales

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	ESE	Verificación del valor total del contrato de obra pública y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Subdirección Administrativa	En el momento de expedir el registro presupuestal del contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición
8	ESE CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la ESE	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Contratista y ESE	Permanente consulta y actualización de las Normas para la ejecución del contrato de obra pública.	Permanente

7. FUNDAMENTOS JURIDICOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 195 de la ley 100 de 1993; la ESE, se regirá por el derecho privado en lo que se refiere a contratación pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de la contratación de la administración pública, por lo que aplicará lo establecido en la Resolución administrativa No. 142 de 18 de julio de 2014, MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA.

8. ANALISIS ECONOMICO.

VALOR: El valor estimado se desarrolló en el proyecto denominado **MANTENIMIENTO REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y CONSTRUCCIÓN RED CONTRA INCENDIOS Y ACABADOS DE LA ZONA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE YACOPI** por la suma de **SESCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$615,789,473) MCTE.**, incluido el IVA, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar

De acuerdo con los valores del mercado y teniendo en cuenta la tabla de precios del ICCU, y la realización de Análisis de Precios Unitarios; se calculó el valor máximo a pagar por el contrato de obra a realizarse para la ejecución de procesos así:

- Valores de Mercado.
- Gastos de administración, IVA, utilidades, para la empresa.
- Pago de pólizas, y otros gastos de Perfeccionamiento del contrato.

La obra requerida para la prestación del servicio solicitado por EL HOSPITAL es indispensable para el funcionamiento del área administrativa y las áreas de prestación de servicios y cumplimiento de las funciones de la E.S.E, los cuales debe realizar con las regulaciones nacionales vigentes en materia de habilitación para la prestación de los servicios de salud y los estándares de calidad.

9. MODALIDAD DE CONTRATACION.

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo 004 de 2014 expedido por la Junta Directiva de la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA y en la Resolución No. 142 de 2014, expedida por el Gerente de la ESE, en aplicación de la Ley 1438 de 2011, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y el valor estimado del contrato a celebrar, procede el trámite de Convocatoria Pública, dentro de los términos previstos para los procesos contractuales cuyo valor supera los 125 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Así las cosas, la modalidad de selección corresponde a la CONVOCATORIA PÚBLICA, para procesos superiores a 125 SMLMV.

9.1 TIPO DE CONTRATO

El contrato a celebrarse luego del proceso de selección es un CONTRATO DE OBRA PUBLICA.

10. ANALISIS TÉCNICO.

10.1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD EN INFRAESTRUTURA	UND	CANTIDAD
6,1	GUARDACAMILLA EN PVC	ML	20
6,2	CIELO RASO EN PVC	M ²	38,9246
2,1	PINTURA EN LATEX HOSPITALARIO	M ²	65,67
3,1	SALIDA DE DATOS COMPLETA (INCLUYE FACE PLATE Y MARCACIÓN)	UN	4
3,2	CABLE UTP CATEGORÍA 6A	ML	264
3,3	PATCH CORD 2M CATEGORÍA 6A	UN	6
3,4	PATCH PANEL 48 PUERTOS CATEGORÍA 6A	UN	1
1,10	CANALETA METÁLICA 4X10 CMS	ML	9
1,11	BANDEJA PORTACABLES PARA RACK	UN	1
1,12	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 1"	ML	6
1,13	SWITCH 10/100/1000 24 PUERTOS	UN	1

1,14	CABLE TRENZADO FASE ROJA	ML	187
1,15	CABLE TRENZADO FASE AZUL	ML	187
4,01	TEJA FIBROCEMENTO No. 8	M²	4,3
4,02	ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO (TUBO ESTRUCTURAL ABIERTO 4"x2", 15 MM)	M²	4,3
4,03	CIELO RASO EN PVC	M²	23,2791
4,04	MEDIA CAÑA EN PVC	ML	33,17
5,01	SALIDA DE DATOS COMPLETA (INCLUYE FACE PLATE Y MARCACIÓN)	UN	15
5,02	CABLE UTP CATEGORÍA 6A	ML	2,6
5,03	PATCH CORD 2M CATEGORÍA 6A	UN	10
5,04	PATCH PANEL 48 PUERTOS CATEGORÍA 6A	UN	1
5,05	CANALETA METÁLICA 4X10 CMS	ML	8
5,06	BANDEJA PORTACABLES PARA RACK	UN	1
5,07	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 1"	ML	11
5,08	SWITCH 10/100/1000 24 PUERTOS	UN	1
5,09	CABLE TRENZADO FASE ROJA	ML	176
5,10	CABLE TRENZADO FASE AZUL	ML	176
6,01	CIELO RASO EN PVC	M²	7,07
7	CUBIERTA		
7,1	CUBIERTA EN POLICARBONATO ALVEOLAR	M²	19,74
7,11	ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO (TUBO ESTRUCTURAL ABIERTO 4"x2", 15 MM)	M²	19,74
8,01	BARANDA METÁLICA	ML	4,3
9,01	CIELO RASO EN PVC	M²	8,69
####	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	316
####	SALIDA DE DATOS COMPLETA (INCLUYE FACE PLATE Y MARCACIÓN)	UN	4
####	CABLE UTP CATEGORÍA 6A	ML	360
####	PATCH CORD 2M CATEGORÍA 6A	UN	6
####	PATCH PANEL 48 PUERTOS CATEGORÍA 6A	UN	1
####	CANALETA METÁLICA 4X10 CMS	ML	9
####	BANDEJA PORTACABLES PARA RACK	UN	1
####	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 1"	ML	6
####	SWITCH 10/100/1000 24 PUERTOS	UN	1
####	CABLE TRENZADO FASE ROJA	ML	156
####	CABLE TRENZADO FASE AZUL	ML	156
####	CORREA 2 D=1/2" 1 D=1/2" CELOSÍA EN 3/8" INC. ANTICORROSIVO	ML	41,99
####	SALIDA DE DATOS COMPLETA (INCLUYE FACE PLATE Y MARCACIÓN)	UN	4
####	CABLE UTP CATEGORÍA 6A	ML	370
####	PATCH CORD 2M CATEGORÍA 6A	UN	4
####	PATCH PANEL 48 PUERTOS CATEGORÍA 6A	UN	1
####	CANALETA METÁLICA 4X10 CMS	ML	9
####	BANDEJA PORTACABLES PARA RACK	UN	1
####	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 1"	ML	6
####	SWITCH 10/100/1000 24 PUERTOS	UN	1
####	CABLE TRENZADO FASE ROJA	ML	196

####	CABLE TRENZADO FASE AZUL	ML	196
14,1	CIELO RASO EN PVC	M²	58,59
15,1	CORREA 2 D=1/2" 1 D=1/2" CELOSÍA EN 3/8" INC. ANTICORROSIVO	ML	88,9
16,1	SALIDA DE DATOS COMPLETA (INCLUYE FACE PLATE Y MARCACIÓN)	UN	44
16,2	CABLE UTP CATEGORÍA 6A	ML	2640
16,3	PATCH CORD 2M CATEGORÍA 6A	UN	66
16,4	PATCH PANEL 48 PUERTOS CATEGORÍA 6A	UN	3
16,5	CANALETA METÁLICA 4X10 CMS	ML	180
16,6	BANDEJA PORTACABLES PARA RACK	UN	5
16,7	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 1"	ML	60
16,8	SWITCH 10/100/1000 24 PUERTOS	UN	1
16,9	CABLE TRENZADO FASE ROJA	ML	270
####	CABLE TRENZADO FASE AZUL	ML	270
####	CIELO RASO EN PVC	M²	156,15
17,1	PASO ESCALERA GRANITO	M²	3,6
17,2	GUARDAESCOBA GRES Y CERÁMICA	ML	37,63
17,3	PIRLANES ALUMINIO	ML	18,7
17,4	MEDIA CAÑA EN GRANITO	ML	25
17,5	MEDIA CAÑA EN YESO	ML	23,33
	MESONES EN CONCRETO 2500 PSI, E=0.1M (INC. REFUERZO)	M²	12
17,7	CIELO RASO EN PVC	M²	24,9696
####	PINTURA EN LATEX HOSPITALARIO	M²	118,5345
18,1	REPLANTEO MANUAL DE CIMIENTOS	M²	574,49
18,2	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.04 M	M²	44,87
18,3	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.05 M	M²	44,87
18,4	DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO	M²	44,87
18,5	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	M²	32,94
18,6	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UN	5
18,7	RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	M³	14,82
19,1	VIGA AÉREA 3500 PSI	M³	1,47
19,2	CONCRETO CICLOPEO 2000 PSI 40 % RAJON	M³	1,98
19,3	COLUMNAS 3500 PSI	M³	1,26
19,4	ENTREPISO PLACA MACIZA 3500 PSI E=0.15 M	M²	9
19,5	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	25
19,6	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	650
19,7	VIGA CINTA	M³	0,5
	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI	M3	1,65
	BASE AGREGADO PÉTREO (MATERIAL DE AFIRMADO)	M3	8,03
20,1	ALFAJÍAS CONCRETO 2500 PSI E= 0.25 M	ML	6
20,2	DINTELES CONCRETO DE 2500 PSI 15x20	ML	7
20,3	DOVELA, GROUTING 3000 PSI	ML	48
20,4	MURO EN LADRILLO ESTRUCTURAL E=0.15 M	M²	35
20,5	MURO EN LADRILLO ESTRUCTURAL 0.15 M (LINEAL)	ML	10,2
20,6	MESONES EN CONCRETO 2500 PSI, E=0.1M (INC. REFUERZO)	M²	4,5
21,1	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM	M²	90,15
21,2	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MURO (LINEAL)	ML	49

21,3	FILOS O DILATACIONES S/MURO	ML	63
22,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO FLUXOMETRO (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	1
22,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	3
22,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSETA DOBLE EN ACERO INOXIDABLE ANTIACIDO, INCUYE GRIFERIA CUELLO DE GANSO	UN	1
22,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVA OJOS	UN	1
23,1	ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO (TUBO ESTRUCTURAL ABIERTO 4"x2", 15 MM)	M²	28,03
23,2	TEJA FIBROCEMENTO No. 8	M²	28,03
24,1	MARCO PARA PUERTA EN ALUMINIO	UN	8
24,2	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	M²	5
24,3	PUERTA EN ALUMINIO Y VIDRIO PELICULA FROSTER CINTURA EN ALUMINIO , CERRADURA DE PALANCA	M²	16
25,1	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UN	8
25,2	REGISTRO 1/2"	UN	3
26,1	SALIDA DE DATOS COMPLETA (INCLUYE FACE PLATE Y MARCACIÓN)	UN	30
26,2	CABLE UTP CATEGORÍA 6A	ML	720
26,3	PATCH CORD 2M CATEGORÍA 6A	UN	20
26,4	PATCH PANEL 48 PUERTOS CATEGORÍA 6A	UN	2
26,5	CANALETA METÁLICA 4X10 CMS	ML	16
26,6	BANDEJA PORTACABLES PARA RACK	UN	2
26,7	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 1"	ML	22
26,8	SWITCH 10/100/1000 24 PUERTOS	UN	2
26,9	CABLE TRENZADO FASE ROJA	ML	470
####	CABLE TRENZADO FASE AZUL	ML	470
27,1	SALIDA TOMA REGULADA	UN	6
27,2	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UN	10
27,3	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	UN	18
27,4	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO	UN	3
27,5	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE	UN	3
27,6	SALIDA INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO	UN	4
27,7	CABLE TRENZADO FASE ROJA	ML	370
27,8	CABLE TRENZADO FASE AZUL	ML	370
27,9	ALAMBRE N° 12	ML	400
27,10#	TUBERÍA PVC CONDUIT 3/4"	ML	32
27,1*	TUBERÍA PVC CONDUIT 1"	ML	30
27,2*	TABLERO PARCIALES 12 CIRCUITOS (INCLUYE TACOS DE 30A)	UN	1
27,3*	CABLE N° 8	ML	400
27,4*	PANEL LED DE 48 WATTS	UN	14
####	ALISTADO PISOS 1:3, E=0.04	M²	29,85
29,1	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA (LINEAL)	ML	7,8
29,2	MEDIA CAÑA EN GRANITO	ML	83,74
29,3	ACABADO EN GRANITO (INCLUYE DILATACIÓN EN BRONCE Y PULIDA)	M²	8,18
29,4	MEDIA CAÑA EN YESO	ML	33,6

29,5	ESQUINEROS EN PVC	ML	48
29,6	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO. INCLUYE ALISTADO	M ²	19,85
29,7	BALDOSA CERAMICA PISO PARED CALIDAD PRIMERA - 20X20	M ²	12,58
29,8	DESTRONQUE Y PULIDO DE PLOMO BALDOSA GRANO DE MÁRMOL N.5	M ²	19,85
30,1	CIELO RASO EN PVC	M ²	64,89
30,2	MEDIA CAÑA EN PVC	ML	98,06
31,1	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M ²	195,15
31,2	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS LINEAL	ML	89,7
31,3	PINTURA EN LATEX HOSPITALARIO	M ²	195,15
32,1	VIDRIO ESMERILADO INCOLORO 4 MM	M ²	5
33,1	TUBERÍA ACERO NEGRO RANURADA 4" SCH-40 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES)	ML	80
33,2	TUBERÍA ACERO NEGRO RANURADA 3" SCH-40 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES)	ML	50
33,3	TUBERÍA ACERO NEGRO RANURADA 2-1/2" SCH-40 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES)	ML	71
33,4	TUBERÍA ACERO NEGRO RANURADA 2" SCH-40 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES)	ML	40
33,5	TUBERÍA ACERO NEGRO ROSCADA 1" SCH-40 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES)	ML	190
33,6	PUNTO HIDRÁULICO PARA ROCIADOR AUTOMÁTICO 1/2"	UN	62
33,7	ROCIADOR AUTOMÁTICO 1/2" K=5.6 PENDIENTE UL-FM	UN	62
33,8	GABINETE TIPO III	UN	4
33,9	VÁLVULA DE TOMA Y EXPULSIÓN DE AIRE 1"	UN	4
34,0	SIAMESA INYECCIÓN 4" X 2 1/2" X 2 1/2"	UN	1
####	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTACIÓN DE CONTROL 2 1/2 "	UN	2
####	PINTURA PARA TUBERÍA RED DE INCENDIOS CON DIÁMETRO MAYOR A 2"	UN	153,9
####	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA DE 3.5 HP, INCLUYE TABLERO, ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACION, MODULACION Y ANCLAJES	UN	2
####	SENSORES DE HUMO DIRECCIONABLE FOTOELECTRICOS Y INSTALACION DE PLANTA ELECTRICA Y ACCESORIOS Y DUCTERIA Y SALIDA EXOSTO Y ACOMETIDA ELECTRICA	UN	1
2,3	MESONES EN CONCRETO 2500 PSI E=0,1	M ²	4,56
####	CANAleta METALICA POR DERRAME DE ACEITE O COMBUSTIBLE	ML	12
####	SUMNISTRO E INSTALACION DE EQUIPO HIDRONEUMATICO DE 3 HP	UN	2
####	CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA	M ²	20,84
####	GUARDAESCOBA GRES Y CERÁMICA	ML	46,97
####	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO. INCLUYE ALISTADO	M ²	40,84
####	DESTRONQUE Y PULIDO DE PLOMO BALDOSA GRANO DE MÁRMOL N.5	M ²	40,84
####	CIELO RASO EN PVC	M ²	51,95
0,1	MARCO PARA PUERTA EN ALUMINIO	UN	2
5,3	PUERTA EN ALUMINIO Y VIDRIO PELICULA FROSTER CINTURA EN ALUMINIO , CERRADURA DE PALANCA	M ²	4
6,1	GUARDAESCOBA GRES Y CERÁMICA	ML	13,1
6,3	ACABADO EN GRANITO (INCLUYE DILATACIÓN EN BRONCE Y PULIDA)	M ²	40
6,5	GUARDACAMILLA EN PVC	ML	36

6,6	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO. INCLUYE ALISTADO	M²	153,37
6,7	GUARDAESCOBA EN GRANITO	ML	62,90

11. APROPIACION PRESUPUESTAL: El valor se efectuará con cargo al rubro Habilitación y Acreditación del presupuesto de la entidad correspondiente a la vigencia fiscal 2019, consignado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 170 del 2019.

12. NATURALEZA DE LA VINCULACIÓN: El contrato no generará relación laboral, ni prestaciones de ninguna índole, en razón a ser un contrato de Obra Pública.

13. FORMA DE PAGO: La forma de pago del contrato que se adjudique como consecuencia del presente proceso corresponderá a actas parciales –hasta el 80%–, de acuerdo al porcentaje de ejecución del contrato, previa presentación de informe de ejecución, su valor será el resultado de multiplicar las cantidades de obra entregadas por el valor del unitario establecido por el oferente en su propuesta y aprobado por la ESE, se pagarán previo visto bueno del interventor y/o supervisor del contrato. En ningún caso el acta de liquidación será por un porcentaje inferior al 20% del valor del contrato. En ningún caso habrá lugar a anticipos.

14. ALCANCE DEL CONTRATO

El alcance de la presente contratación será la realización del **MANTENIMIENTO REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y CONSTRUCCIÓN RED CONTRA INCENDIOS Y ACABADOS DE LA ZONA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE YACOPI** de acuerdo al cuadro de actividades y cantidades de obra y diseños del proyecto.

15. SISTEMA PARA DETERMINAR EL VALOR DEL CONTRATO

El sistema para determinar el valor del Contrato es el de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.

16. DOCUMENTOS INDISPENSABLES PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio donde conste el nombre y facultades de su representante legal, el objeto social de la persona jurídica, el cual debe ser concordante con el objeto del contrato y su razón social. Dicho certificado debe ser expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario.
- Registro Único Tributario.
- Fotocopia de la cedula del Representante legal o proponente, o en su defecto cedula de extranjería según sea el caso.

- **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP.**

Los proponentes deberán acreditar mediante certificado expedido por la cámara de comercio de su domicilio principal, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de antelación al cierre de este proceso, que se encuentran inscritos en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la clasificación de Colombia Compra Eficiente, Así.

Clasificaciones

SEGMENTO	CLASE	FAMILIA	PRODUCTO	OBJETO
72	7210	721015	72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72	7212	721214	72121400	Servicio de construcción de edificios públicos especializados

- Hoja de vida persona natural o jurídica formato función pública.
- El representante legal debe manifestar no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades para contratar de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales sobre la materia.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por contraloría general de la nación,
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificación de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC.
- Acreditar el pago de aportes la seguridad social.

17. DETERMINACIÓN DE COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES GENERALES DEL CONTRATISTA

17.1 PREVIAS A LA INICIACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

- A. El CONTRATISTA deberá disponer del equipo necesario para iniciar los trabajos y del personal contratado para las labores, el cual deberá cumplir con los requisitos exigidos por ESE.

- B. El CONTRATISTA deberá cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- C. El CONTRATISTA recibirá por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE y con participación de la INTERVENTORÍA y del Supervisor designado, las zonas de trabajo. Se dejará como constancia in informe que constará de un inventario detallado y un registro fotográfico.
- D. Antes de iniciar los trabajos, se elaborará conjuntamente entre la INTERVENTORÍA, la Supervisión y el CONTRATISTA, el Inventario de los elementos existentes en la zona de los trabajos, indicando su estado, con el fin de reutilizar los que puedan ser aprovechados, tomando toda la información que los identifique y los que deben ser retirados y entregados a LA ESE. Esta información debe remitirse al Supervisor asignado por LA ESE con anticipación al inicio de los trabajos.
- E. El CONTRATISTA deberá presentar para aprobación de la ESE, la metodología a seguir en la ejecución de las actividades propias del proyecto, en donde se definan los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros a ser utilizados en el desarrollo del proyecto.

17.2 ADMINISTRATIVAS

- a) La INTERVENTORÍA deberá comunicar por escrito a LA ESE y a través de la Supervisión a la Aseguradora, sobre el incumplimiento del CONTRATISTA.
- b) El CONTRATISTA deberá presentar periódicamente a la Supervisión, los documentos que certifiquen el cumplimiento de las obligaciones laborales y parafiscales del personal vinculado durante la ejecución del Contrato.
- c) El CONTRATISTA deberá contar con las herramientas computacionales y programas (Software) compatibles con los de LA ESE, que deben incluir como mínimo lo siguiente: Procesador de palabras, Hoja de Cálculo, Control de proyectos.
- d) El CONTRATISTA tendrá la obligación de apoyar con el suministro oportuno de información, en los formatos adecuados, en medio magnético e impreso, de toda la información relacionada con el avance físico de las obras, planos de avance de obra construida, el avance financiero, elaboración y presentación oportuna de las actas de obra, cuentas de cobro, de ajuste y demás que se requieran y en general de todo lo requerido por la ESE.
- e) El CONTRATISTA deberá cumplir, entre otros, con los siguientes aspectos de la obra:

Presencia en obra

El CONTRATISTA deberá controlar la permanencia en los frentes de obra, del Director de Obra, Residente y en general, de todo el personal requerido. La presencia del maestro general no reemplaza a ninguno de los anteriores. Si por algún motivo se programan trabajos en horas nocturnas, feriados, domingos o en horas no laborables, deberá contarse con la presencia del Ingeniero Residente.

Reuniones y actas de obra

Con la periodicidad, en el sitio y hora previamente establecidos, y dados a conocer a la ESE, se harán reuniones técnicas donde se acordarán y detallarán los trabajos correspondientes. A estas reuniones deberán asistir el CONTRATISTA, el INTERVENTOR y el SUPERVISOR. De cada reunión, se levantará un acta y será firmada por los que intervinieron en ella.

Se verificará estrictamente que las obras a facturarse cumplan con lo establecido en los Términos del Contrato. El CONTRATISTA deberá cumplir con estos requisitos y en cualquier momento deberá poder demostrar el cumplimiento de los mismos.

Obras adicionales

Cuando por algún motivo se vaya a ejecutar una actividad no prevista y no previsible en el Contrato, previamente y de común acuerdo entre el Interventor, el Supervisor y el CONTRATISTA, se convendrán los precios, la forma de pago y las especificaciones correspondientes a través de una modificación del Contrato. Por ningún motivo se podrán ejecutar los trabajos sin haber sido previamente aprobados entre las partes y modificado el respectivo Contrato. En todo caso, si el CONTRATISTA ejecuta trabajos sin antes acordar el precio respectivo, serán a riesgo propio y por esta razón no podrá hacer alguna reclamación posterior.

NO SE CANCELARÁ OBRA EJECUTADA POR EL CONTRATISTA, QUE SE HAYA INICIADO Y EJECUTADO SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA POR PARTE DEL INTERVENTOR, SUPERVISOR Y CON EL CORRESPONDIENTE Vo. Bo. POR DE LA SECRETARIA DE SALUD, DICHA AUTORIZACION DEBERA ESTAR DEBIDAMENTE DOCUMENTADA TECNICAMENTE Y COSNTARA EN ACTA ESCRITA.

Seguridad industrial

El CONTRATISTA deberá cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social haya emitido el Ministerio de la Protección Social, así como las normas vigentes de la ESE correspondientes. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de los trabajadores y de la comunidad directa e indirectamente afectada y deberá adjuntar a cada acta de obra un informe al respecto. Cuando el Interventor establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del CONTRATISTA informará, en primera instancia a LA ESE para efecto de las sanciones previstas por incumplimiento.

El CONTRATISTA debe cumplir con todas las disposiciones vigentes sobre seguridad industrial y salud ocupacional vigentes en el País e igualmente con las normas vigentes de la ESE correspondientes.

- **Aspectos de seguridad**

El CONTRATISTA es el responsable de la seguridad de la obra, por lo que deberá contratar la vigilancia de la misma.

El CONTRATISTA no deberá acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

- **Confidencialidad de la información**

El CONTRATISTA deberá mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.

- **Pólizas y Garantías**

El CONTRATISTA deberá mantener vigentes todas las pólizas y/o garantías que amparan el Contrato durante su ejecución, liquidación y responsabilidades futuras.

17.3 ASPECTOS PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS

- a) El CONTRATISTA deberá presentar al Interventor y al Supervisor, las actas parciales de recibo de obra ejecutada para su aprobación y trámite de pago, junto con el respectivo informe, el cual debe contener : registro fotográfico, memorias de cálculo e información técnica según corresponda.
- b) El CONTRATISTA deberá radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y efectuar los ajustes requeridos por el Interventor y el Supervisor dentro de los plazos oportunos para su adecuado trámite.
- c) El CONTRATISTA deberá pagar los impuestos a que haya lugar.
- d) El CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del Contrato.

17.4 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

- a) El CONTRATISTA elaborará en conjunto con el Interventor y el Supervisor el acta de liquidación final del Contrato, en los términos que indica la Ley y de acuerdo con las disposiciones CONTENIDAS EN EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA ESE.

- b) Para la liquidación del Contrato, el CONTRATISTA participará en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la corrección de defectos y en la adecuación final de las zonas de las obras objeto del contrato.
- c) El Supervisor se asegurará del establecimiento de las pólizas requeridas, por parte del CONTRATISTA, para la terminación del Contrato.

17.5 TÉCNICAS

a. Servicios preliminares y complementarios

Las labores de replanteo de la obra, investigación de interferencias, exploraciones de campo, se regirán por la especificación correspondiente de LA ESE, estarán a cargo del CONTRATISTA, y pagado según el presupuesto de la presente INVITACION PUBLICA.

b. Certificación de materiales y suministros

Los suministros que realice el CONTRATISTA serán permanentemente controlados por el Interventor. El CONTRATISTA deberá velar por su calidad, oportuna disposición en la obra y por el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas correspondientes.

En caso de suministro de materiales por parte de LA ESE, el CONTRATISTA deberá solicitarlos oportunamente, y será responsable de su almacenamiento en los sitios de los trabajos, la seguridad y su correcto uso para las necesidades de la obra.

Todos y cada uno de los suministros utilizados por el CONTRATISTA en la obra deberán cumplir con las indicaciones consignadas en las normas técnicas, en el anexo técnico aprobado por la Secretaria de Salud y otras normas nacionales o internacionales aprobadas y vigentes. El CONTRATISTA deberá demostrar su procedencia mediante la presentación de facturas que demuestren su compra, al Interventor y al Supervisor. De lo contrario pueden ser rechazados cuando no cumplan con los requisitos de calidad aprobados por LA ESE. La aprobación de los materiales, no exonera de responsabilidad al CONTRATISTA por la calidad de la obra. El certificado de conformidad no tendrá ítem de pago por separado.

Si por alguna causa los materiales no cumplen con los requisitos de calidad exigidos, el Interventor exigirá el retiro y/o demolición de la parte de la obra que se haya trabajado con este tipo de materiales y suspenderá la obra hasta que el CONTRATISTA reemplace los materiales por otros que cumplan con los requisitos exigidos por LA ESE.

c. Compromisos ambientales del CONTRATISTA

El CONTRATISTA será responsable por cualquier incumplimiento de las normas referidas al tema social y ambiental.

Es responsabilidad del CONTRATISTA cumplir obligatoriamente y a cabalidad las normas establecidas, la cual tiene prioridad y reemplaza las indicaciones que le sean contrarias. El Interventor y el Supervisor vigilará y velará por el cumplimiento de la misma por parte del CONTRATISTA.

El CONTRATISTA velará porque no permanezcan al lado de las excavaciones, materiales sobrantes de las mismas o de las labores de limpieza y descapote; por lo tanto el transporte de estos deberá hacerse en forma inmediata y directa desde la excavación y áreas despejadas hasta el equipo de acarreo. Dichos materiales deberán ser transportados a las zonas de desechos propuestas por el CONTRATISTA y aprobados por la autoridad ambiental competente. El Interventor verificará que la disposición de los escombros sea legal y que se haga de forma adecuada. En caso de que el material de excavación sea aceptado como relleno, se procederá como lo establecen los términos de condiciones de la obra.

d. Compromisos por parte del CONTRATISTA para la promoción del desarrollo

De acuerdo con el Artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA se debe comprometer a fomentar "...la provisión de obras, bienes, servicios y mano de obra locales o departamentales...", sin perjuicio de las condiciones de la calidad y cumplimiento del objeto contractual.

17.6 INFORMES

El CONTRATISTA realizará y entregará al Interventor y al Supervisor para su aprobación, informes de acuerdo con lo especificado por la ESE. Adicionalmente el CONTRATISTA deberá presentar al Interventor lo siguiente:

17.7 INFORMES PARCIALES DE AVANCE DE OBRA

El CONTRATISTA presentará los informes de avances Técnicos, Administrativos y Financieros, acompañados por gráficos, cuadros, fotografías, análisis y comentarios sobre el estado de los trabajos y del Contrato, en todos sus aspectos. Estos informes incluirán una evaluación permanente de las cantidades de obra ejecutada e índices de gestión mensual. Se incluirá un registro de las notas que sean cruzadas entre el Interventor, el supervisor, el CONTRATISTA y la ESE.

Los costos en que se incurra para la preparación y presentación de los informes, correrán por cuenta del CONTRATISTA y deberán estar incluidos en los gastos administrativos del Contrato.

17.8 INFORME FINAL

El CONTRATISTA entregará al Interventor y al Supervisor, al terminar los trabajos, un informe final, cuyo contenido será como mínimo, el siguiente:

1. Aspectos contractuales.
2. Breve descripción de los trabajos.
3. Ejecución de los trabajos (Período de ejecución, frentes de trabajo).
4. Balance económico del Contrato (costos, sobrecostos si los hay, ajustes de pagos, reclamaciones si se presentan, trabajos extras o adicionales si se causan).
5. Planos, figuras y cuadros representativos del desarrollo de los trabajos.
6. Fichas técnicas de los materiales utilizados.
7. Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas.

8. Recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del Contrato como aporte para futuros proyectos.

18. IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DE RIESGOS SURGIDOS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y EL CONTRATO A CELEBRAR A TRAVÉS DE GARANTÍAS.

La contratación para la obra pública que requiere la empresa de acuerdo con los requerimientos del Hospital; posee riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato como:

18.1. GARANTIAS PARA COBERTURA DE LOS RIESGOS:

Dada la naturaleza jurídica del objeto a contratar se trata de un contrato de Obra, para el cual puede considerarse que presenta un índice alto de riesgo para la entidad pública, en consecuencia el contratista debe determinar los riesgos que se deben cubrir en la ejecución del contrato:

Incumplimiento por parte del contratista en términos de oportunidad, calidad, responsabilidad contractual y extracontractual, manejo de dineros y otros, los cuales se deben garantizar mediante la constitución de una garantía única, que ampare dichos riesgos

Igual situación se predica de la cobertura por el riesgo de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del personal a cargo del contratista.

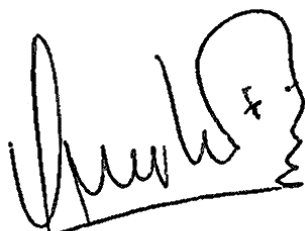
1. **Seriedad del ofrecimiento**, La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial Estimado, y cuando menos por 90 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.
2. **Cumplimiento del contrato**, equivalente al 30% del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

3. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal** equivalente al 20% del valor total del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
4. **Calidad de los materiales y estabilidad de las obras** equivalente al 30% del valor final de las obras; con una vigencia igual a la del contrato y 5 años más.
5. **Responsabilidad civil extracontractual** por daños a terceros equivalente a 200 SMMLV vigente por el periodo de ejecución del contrato y seis meses más.

El contrato respectivo deberá contener las cláusulas correspondientes a, multas, sanciones, cláusula penal pecuniaria y caducidad, para garantizar el incumplimiento que se pueda llegar a presentar por parte del contratista.

19. MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS:

Cualquier diferencia, conflicto o incumplimiento que surja entre las partes con ocasión de la suscripción, ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presente contrato será remediado por los MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes acuerdan que en el evento de que surjan diferencias entre ellas, por razón o con ocasión del presente Contrato, las mismas buscarán los mecanismos alternativos de solución controversias, tales como: conciliación, transacción, amigable composición entre otros; agotados estos mecanismos y no habiéndose solucionado el conflicto se procederá a acudir a la jurisdicción que sea competente.



OSCAR ALBERTO SÁNCHEZ MUÑOZ
GERENTE
ESE HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA
LA PALMA CUNDINAMARCA